

AÑO 2020

I INFORME DE SEGUIMIENTO  
DEL PLAN CONCILIA  
DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA  
Acuerdo de la mesa general de negociación de 23 de mayo de 2019

ÁREA DE IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



## INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN CONCILIA DE LA UC | 2020

(Plan Concilia - actualización de 2019)

### ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
SEGUIMIENTO DEL PLAN CONCILIA	3
➤ Acerca de este informe	3
ANÁLISIS DEL PLAN CONCILIA (ACTUALIZACIÓN DE 2019)	4
➤ Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios	7
➤ Medidas relacionadas con el nacimiento o la adopción de hijos e hijas	11
➤ Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes	16
➤ Derecho a la formación continua	21
➤ Protección integral contra la violencia de género	23
➤ Otras medidas	25
CONSULTAS SOBRE CONCILIACIÓN RECIBIDAS EN EL ÁREA DE IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	26
➤ 2020	26
➤ 2021	28
RESULTADOS	31
CONCLUSIONES	34

## INTRODUCCIÓN

El [Plan Concilia de la Universidad de Cantabria](#) integra las normativas legales y las políticas que regulan la jornada laboral y la flexibilidad horaria, medidas de aplicación ante el nacimiento o adopción de hijas e hijos, para facilitar la atención a la infancia y el cuidado de personas dependientes, promover el ejercicio de la formación continua, así como para ofrecer una protección integral contra la violencia de género.

El Plan Concilia se aprobó por Consejo de Gobierno, por primera vez, en su sesión de 2 de junio de 2007. Dos años más tarde, en 2009 la Universidad de Cantabria aprobó su [I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres](#) en el que se recogían algunos de las medidas contempladas en aquél. En 2017 se realizó una primera revisión del Plan Concilia (acuerdo Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2017) en la que se actualizaban las medidas contenidas en el mismo, algunas de las cuales habían sido anuladas o suspendidas a partir del año 2012 por las medidas de austeridad adoptadas por la Administración General del Estado o por la Comunidad Autónoma en el contexto de la crisis económica. En 2019 se efectuó una nueva revisión (Acuerdo Mesa General de Negociación 23/05/19), a través de la que se intenta recuperar algunas de estas medidas e introducir otras que nuevas que la mejora de la situación económica ha ido permitiendo. No obstante, en este momento, todavía hay medidas que no es posible recuperar por las limitaciones legales que aún permanecen.

Esta nueva actualización del Plan desarrolla la [Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres](#), así como una de las líneas de acción del [Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria del 2019-2023](#), que establece la implementación de medidas de conciliación para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal de la UC, así como la necesidad de fortalecer las políticas de conciliación y corresponsabilidad.

Por su parte, el [II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la UC](#), aprobado en 2020 (acuerdo Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2020), viene a reforzar las líneas de trabajo en el ámbito de la corresponsabilidad y la conciliación y en el marco de las relaciones laborales.

## SEGUIMIENTO DEL PLAN CONCILIA | 2020

En la revisión del *Plan Concilia* de 2019 y en el *II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres* se ha establecido el compromiso de realizar un seguimiento de la implantación y uso por parte de la comunidad universitaria de las medidas de conciliación.

Con carácter anual se elaborará un informe con la información proporcionada por Gerencia (PAS) y por el Área de Profesorado (PDI). Los datos relativos a los distintos colectivos se recopilarán con distinta periodicidad, ya que la naturaleza de la actividad profesional de PAS y PDI condiciona las peticiones de las medidas de conciliación. Así, la información relativa al PAS se computará con carácter anual y la relativa al PDI por curso académico.

El informe resultante de este proceso se comunicará tanto a la Mesa General de Negociación como a la [Comisión Transversal de Igualdad](#). Asimismo, se hará público a través de la web del Área de Igualdad y Responsabilidad Social en su apartado dedicado al [Plan Concilia](#).

### ACERCA DE ESTE INFORME

Este primer informe de seguimiento, recopila los datos relativos al año **2020 para el PAS** y al **curso académico 2020/2021** para el PDI y se articula en torno a los ejes establecidos en el Plan Concilia:

- a) Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios.
- b) Medidas relacionadas con el nacimiento o la adopción de hijos e hijas.
- c) Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes.
- d) Derecho a la formación continua.
- e) Protección integral contra la violencia de género.
- f) Otras medidas

Junto con los datos de solicitud y uso de cada una de las medidas, se procede a analizar el contenido y naturaleza de las medidas incluidas en el propio Plan, con el fin de valorar la posible incidencia en la distinta aplicabilidad de las medidas.

## ANÁLISIS DEL PLAN CONCILIA (ACTUALIZACIÓN 2019)

El Plan Concilia 2019 está integrado por seis ejes que se concretan en un total de 35 medidas. En cuanto al colectivo al que se dirigen, 25 de ellas resultan de aplicación a PAS y PDI, cinco son de aplicación exclusiva para el PAS y otras cinco para el PDI.

Tabla 1. Resumen de las medidas incluidas en el Plan Concilia 2019 y colectivo de aplicación

Bloque	Medidas	Colectivo de aplicación	
		PAS	PDI
<b>Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios</b>	Flexibilización de horarios	x	x (P)
	Racionalización de horarios		x (P)
	Bolsa de horas	x	
	Reducción de jornada por interés particular	x	
	Adaptación progresiva de jornada después de tratamientos de radioterapia o quimioterapia	x	x (P)
	Reducción de jornada tras enfermedad de larga duración que dificulte el trabajo intelectual		x (P)
	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4 (4)</b>
<b>Medidas relacionadas con el nacimiento o la adopción de hijos e hijas</b>	Permisos previos al nacimiento, adopción o acogimiento	x	x
	Permiso retribuido a partir de la semana 37 o 35 de gestación	x	x
	Permiso de progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento	x	x
	Permiso por interrupción del embarazo	x	x
	Sustitución del permiso de lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente	x	x
	Acumulación permisos de paternidad, maternidad y lactancia con vacaciones	x	x
	Nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados después del parto	x	x
	Fecundación asistida	x	x
	Adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente	x	x
	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
	Reducción jornada por razones de guarda legal	x	x

<b>Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes</b>	Derecho a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos		x	
	Asistencia al horario de tutorías del Centro Escolar	x		x
	Ajuste de horario a las tareas de cuidado			x (P)
	Reducción de jornada para atender al cuidado de un familiar en primer grado	x		x
	Consultas médicas de hijas, hijos y parientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad	x		x
	Cuidado de hijo/a menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave	x		x
	Flexibilización de horarios para la atención a personas dependientes	x		x (P)
	Flexibilidad horaria por hijas o hijos con discapacidad	x		x (P)
	Flexibilización de horarios para la conciliación de familias monoparentales (PAS)	x		x
	Excedencia para el cuidado de hijos o personas dependientes	x		x
		<b>11</b>	<b>9</b>	<b>11 (3)</b>
<b>Derecho a la formación continua.</b>	Derecho a la formación continua	x		NE
	Permisos para concurrir a exámenes finales o demás pruebas de aptitud o evaluación en centros oficiales	x		x
	Ampliación de los supuestos de tiempo para la formación	x		NE
		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
<b>Protección integral contra la violencia de género</b>	Ausencias del puesto de trabajo	x		x
	Reducción de jornada	x		x
	Excedencia por razón de violencia de género	x		x
	Incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género tras excedencia			x (P)
	Movilidad interadministrativa para empleadas públicas víctimas de violencia de género	x		
		<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4 (1)</b>
<b>Otras medidas</b>	Permiso por inscripción como parejas de hecho	x		x
		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Fuente: Plan Concilia (actualización 2019)

Nota: (P) = Protocolo sobre flexibilidad horaria y conciliación del PDI | (NE) = Normativa Específica

Tal y como se puede consultar en el documento del [Plan Concilia](#), de las 25 medidas de aplicación a ambos colectivos, 15 de ellas (60% del total) encuentran su fundamentación en el *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*.

En lo que respecta a medidas que afectan al PDI, ocho de ellas se gestionan a través de la aplicación del *Protocolo sobre flexibilidad horaria y conciliación del PDI* (ver Anexo I Plan Concilia) y dos pertenecientes al bloque relativo a la formación continua redirigen a otra normativa específica independiente de este Plan para su aplicación.

Al igual que ocurre con la canalización de varias medidas a través del *Protocolo sobre flexibilidad horaria y conciliación del PDI*, se observa que, en términos generales, existen algunas medidas relacionadas con la flexibilidad horaria que pueden plantear algún tipo de duplicidad o confusión en su solicitud o aplicación, a saber: flexibilización de horarios, racionalización de horarios (ambas pertenecientes al eje de Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios), ajuste de horario a las tareas de cuidado, flexibilización de horarios para la atención de personas dependientes y flexibilidad horaria por hijas o hijos con discapacidad (eje de Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes). En este mismo sentido, también se debe tener en consideración la anotación aclaratoria sobre la expresión de “hijos e hijas” incluida al inicio del Plan Concilia para evitar dar lugar a equívocos en la aplicación de las distintas medidas.

Dicho lo anterior, se detallan las solicitudes existentes para cada medida, así como el nivel de aprobación/denegación de cada una de ellas ofreciendo los datos desagregados por sexo y colectivo.

## MEDIDAS RELACIONADAS CON LA JORNADA LABORAL Y LOS HORARIOS

➤ Medida: **Flexibilización de horarios** | Protocolo PDI

- PAS
- PDI

En el año 2020, 34 personas pertenecientes al PAS han solicitado acogerse a medidas de flexibilización de horarios, de las cuales, el 56% han sido mujeres y el 44% hombres. El 100% de estas solicitudes han sido aprobadas.

En el caso del PDI, en el curso 2020/2021, un total de 31 personas han solicitado acogerse a estas medidas, siendo mujeres el 61% de las solicitantes. El 100% de estas solicitudes han sido atendidas.

➤ Medida: **Racionalización de horarios (solo PDI)** | Protocolo PDI

- PAS
- PDI

Esta medida solamente es aplicable al PDI.

En el curso 2020/2021 han solicitado acogerse a esta medida 5 personas, de las cuales, el 40% eran mujeres y el 60% restante, hombres. El 100% de estas solicitudes han sido atendidas.

➤ Medida: **Bolsa de horas (solo PAS)**

- PAS
- PDI

Esta medida es aplicable únicamente al PAS. Tres personas de este colectivo han solicitado esta medida en 2020, siendo hombres en el 67% de los casos. El 100% de las solicitudes recibidas han sido aprobadas.

➤ Medida: **Reducción de jornada por interés particular (solo PAS)**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva al PAS. En 2020 ha sido solicitada por dos personas de este colectivo, una mujer y un hombre en cada caso. Ambas solicitudes han sido aprobadas.



➤ Medida: **Adaptación progresiva de jornada después de tratamientos de radioterapia o quimioterapia** | Protocolo PDI

PAS

PDI

Ninguna persona del PAS ha solicitado esta medida en el año 2020 ni del PDI en el curso 2020/2021.

➤ Medida: **Reducción de jornada tras enfermedad de larga duración que dificulte el trabajo intelectual (solo PDI)** | Protocolo PDI

PAS

PDI

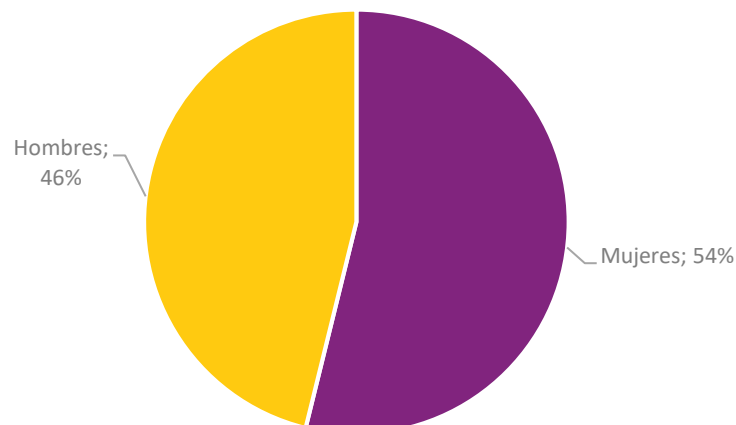
Esta medida es de aplicación exclusiva al PDI. En 2020/2021 no se ha producido ninguna solicitud.

### **Medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios**

En este primer bloque dedicado a medidas relacionadas con la flexibilidad laboral y los horarios, existen algunas medidas que son de aplicación exclusiva para el PAS (bolsa de horas o reducción de jornada por interés particular) o para el PDI (racionalización de horarios o reducción de jornada tras enfermedad de larga duración que dificulte el trabajo intelectual).

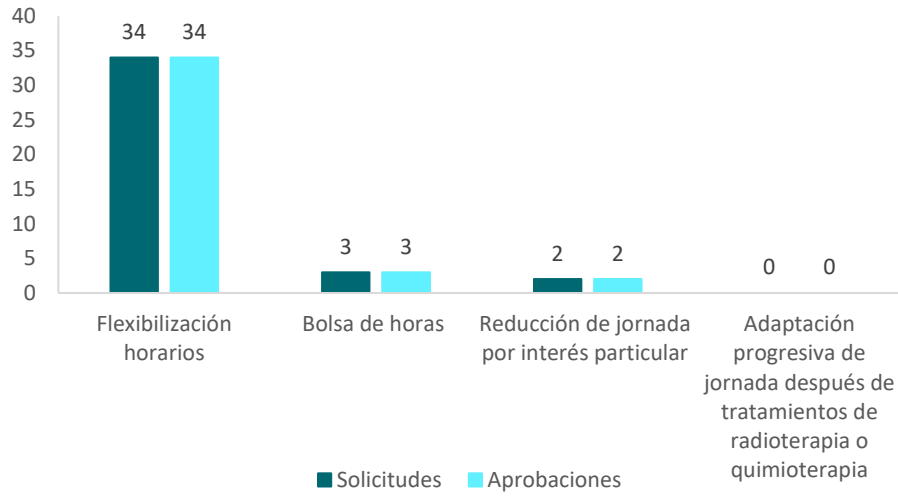
Entre las medidas comunes, aquella que recibe un mayor número de solicitudes es la relacionada con la flexibilización de horarios, la cual es solicitada por un número similar de mujeres y hombres, si bien existe una mayor diferencia en el caso del PDI con un 61% de solicitudes efectuadas por mujeres (curso académico 2020/2021), frente a un 56% en el caso del PAS (año 2020).

*Gráfico 1. Integrantes del PAS que solicitan acogerse a medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, por sexo, 2020*



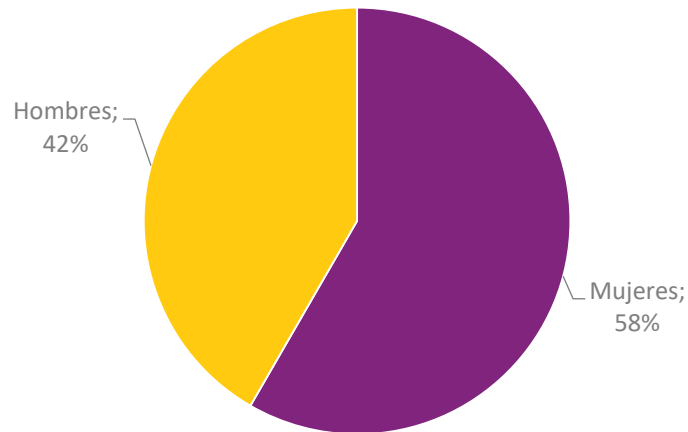
Fuente: Gerencia

*Gráfico 2. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, PAS 2020*



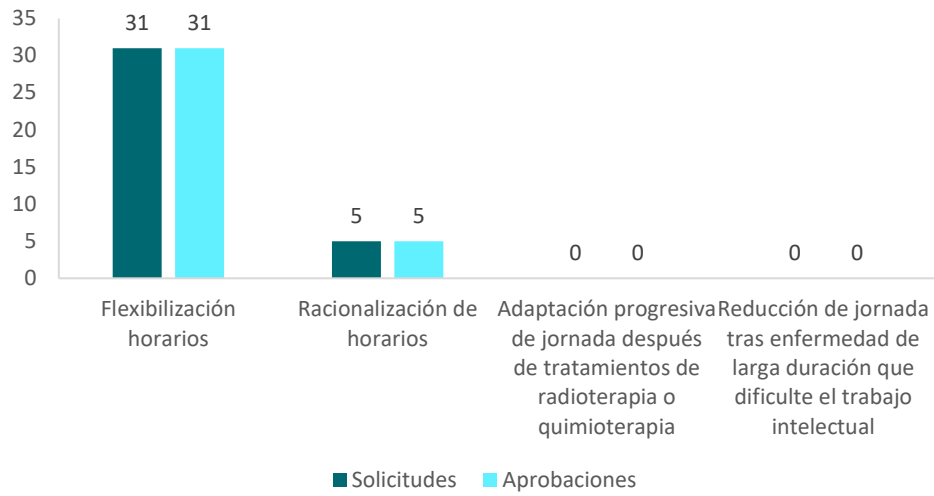
Fuente: Gerencia

*Gráfico 3. Integrantes del PDI que solicitan acogerse a medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, por sexo, 2020/2021*



Fuente: Área de Profesorado

*Gráfico 4. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, PDI 2020/2021*



Fuente: Área de Profesorado

## MEDIDAS RELACIONADAS CON EL NACIMIENTO Y LA ADOPCIÓN DE HIJOS E HIJAS

Medida: **Permisos previos al nacimiento, adopción o acogimiento**

- PAS
- PDI

En 2020 solo una mujer perteneciente al PAS, ha solicitado esta medida, la cual ha resultado aprobada. En el curso 2020/2021 no se ha producido ninguna solicitud en el caso del PDI.

Medida: **Permiso retribuido a partir de la semana 37 o 35 de gestación**

- PAS
- PDI

En 2020 se ha producido una solicitud en el caso del PAS y dos en el caso del PDI (curso 2020/2021). Todas ellas han resultado aprobadas.

Medida: **Permiso de progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento**

- PAS
- PDI

En el año 2020 cuatro hombres pertenecientes al PAS han solicitado este permiso y en el curso 2020/2021, 12 hombres del PDI, siendo aprobados todos ellos.

Medida: **Permiso por interrupción del embarazo**

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes en este ámbito ni en PAS (2020) ni en PDI (curso 2020/2021).

Medida: **Sustitución del permiso de lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente**

- PAS
- PDI

Un total de seis integrantes del PAS han solicitado acogerse a esta medida, siendo un 50% mujeres y un 50% hombres.

En el curso académico 2020/2021 han formulado una solicitud nueve PDI, siendo mujeres en un 78% de los casos.

En ambos casos, el 100% de las solicitudes han sido aprobadas.

Medida: **Acumulación permisos de paternidad, maternidad y lactancia con vacaciones**

- PAS
- PDI

Tres personas pertenecientes al PAS (33% mujeres y 67% hombres) han solicitado en 2020 acogerse a esta medida.

En el caso del PDI, se han realizado 2 solicitudes, todas ellas formuladas por mujeres, en el curso académico 2020/2021.

En ambos casos, el 100% de las solicitudes han sido aprobadas.

Medida: **Nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados después del parto**

- PAS
- PDI

En el curso 2020/2021 se han producido dos solicitudes en el colectivo de PDI (100% mujeres), las cuales han sido aprobadas.

En el caso del PAS no ha habido solicitudes.

Medida: **Fecundación asistida**

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes en ninguno de los dos colectivos (PAS y PDI).

Medida: **Adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente**

- PAS
- PDI

En 2020 no se han producido solicitudes por parte del PAS.

En el curso 2020/2021 una mujer perteneciente al PDI ha solicitado esta medida. Esta solicitud ha sido aprobada.

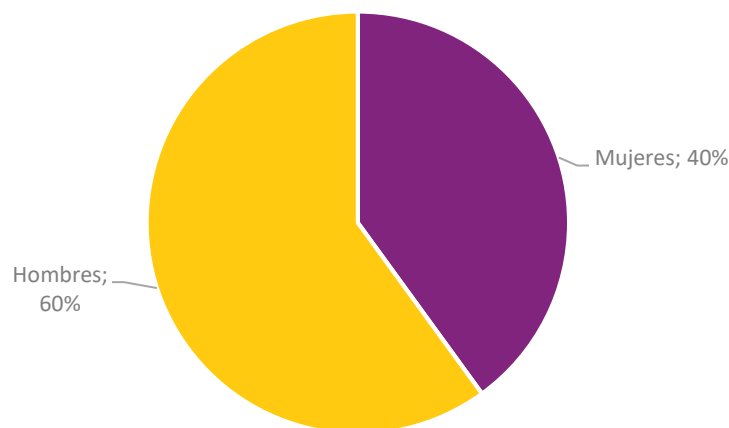
### **Medidas relacionadas con el nacimiento y la adopción de hijos e hijas**

Las medidas de este bloque son comunes para PAS y PDI, si bien la periodificación en que se recopilan los datos difiere dada la naturaleza del ámbito de desarrollo de la actividad laboral de cada colectivo (año natural / curso académico).

La distribución por sexos es bastante equilibrada, considerando que algunas de las medidas pueden dirigirse, especialmente, a mujeres o a hombres. Así, la distribución por sexos de quienes han solicitado las distintas medidas en el caso del PAS en 2020 se concreta en 40% mujeres y 60% hombres. En el caso del PDI, en el curso 2020/2021 las solicitudes han procedido de mujeres y hombres en igual proporción (50% en cada caso). En términos agregados, este equilibrio viene impulsado por el disfrute por parte de los hombres integrantes de cada colectivo, del permiso de progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento. En el caso del PAS, además, también hay varios hombres solicitando las medidas de sustitución del permiso de lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente y de acumulación de permisos de paternidad, maternidad y lactancia con vacaciones.

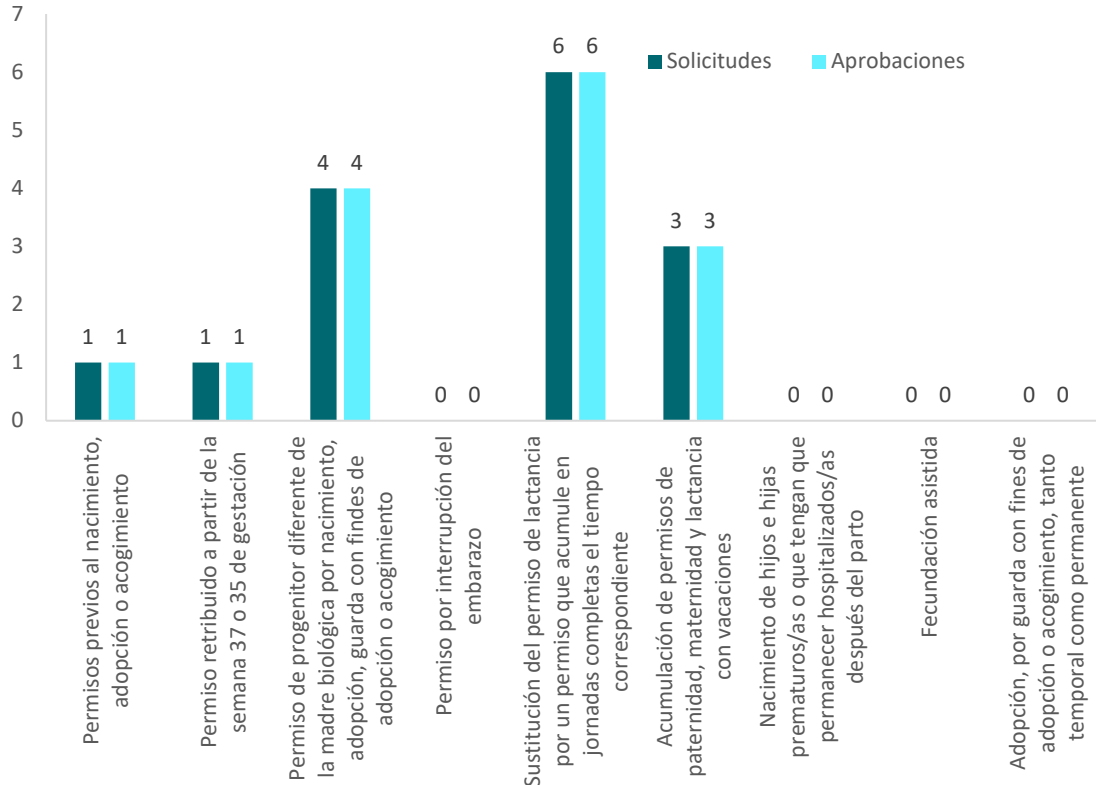
Las medidas más solicitadas de este bloque, aunque con diferente frecuencia para PAS y PDI, son aquellas centradas en el permiso de progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento y sustitución del permiso de lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente.

*Gráfico 5. Integrantes del PAS que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el nacimiento y la adopción de hijos e hijas, por sexo, 2020*



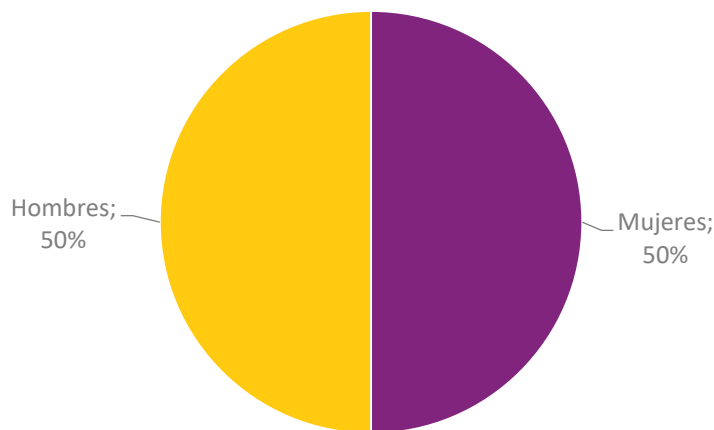
Fuente: Gerencia

**Gráfico 6. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con nacimiento y la adopción de hijos e hijas, PAS 2020**



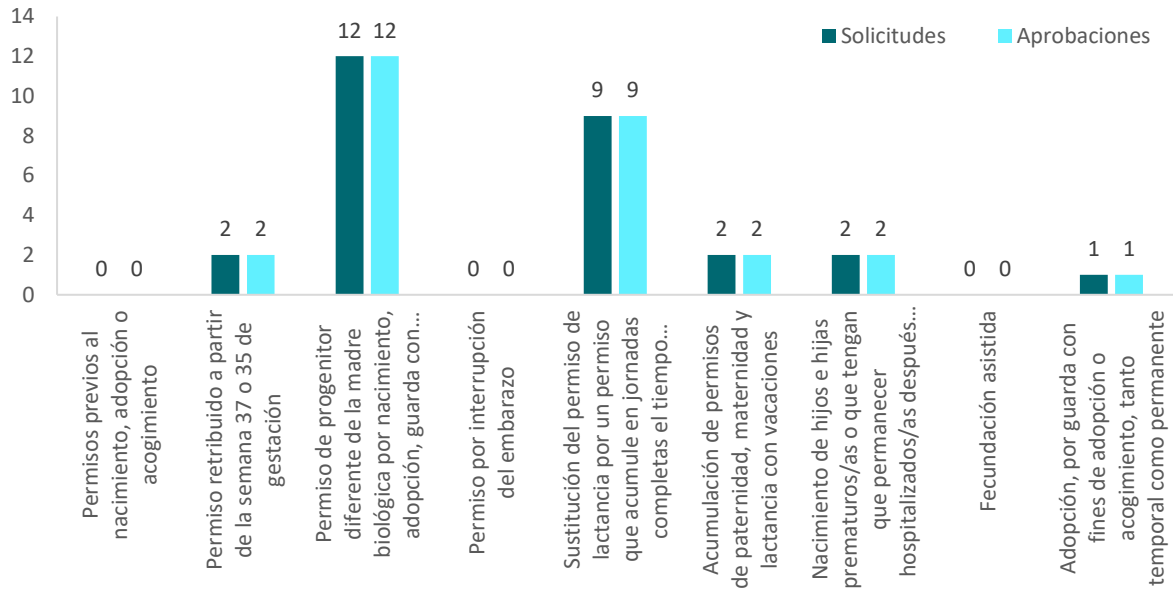
Fuente: Gerencia

**Gráfico 7. Integrantes del PDI que solicitan acogerse a medidas relacionadas nacimiento y la adopción de hijos e hijas, por sexo, 2020/2021**



Fuente: Área de Profesorado

**Gráfico 8. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, PDI 2020/2021**



Fuente: Área de Profesorado



## MEDIDAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO DE HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES

Medida: **Reducción jornada por razones de guarda legal**

- PAS
- PDI

En el año 2020, se han producido tres solicitudes dentro del PAS, siendo todas ellas efectuadas por mujeres. El 100% de las solicitudes han resultado aprobadas.

En el caso del PDI, no se ha producido ninguna solicitud en el curso académico 2020/2021.

Medida: **Derecho a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos (solo PDI)**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva para el PDI. En el curso 2020/2021 se han efectuado 19 solicitudes, 58% de ellas por parte de mujeres y por hombres el 42% restante.

El 45% de las solicitudes realizadas por mujeres y el 38% de las realizadas por hombres no han resultado aprobadas.

Medida: **Asistencia al horario de tutorías del Centro Escolar**

- PAS
- PDI

En el año 2020 ocho integrantes del PAS, 88% mujeres y 13% hombres, han solicitado esta medida. Todas ellas han sido aprobadas.

En cambio, no constan solicitudes por parte del PDI en el curso 2020/2021.

Medida: **Ajuste de horario a las tareas de cuidado (solo PDI) | Protocolo PDI**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva para el PDI. En el curso 2020/2021 no se han producido solicitudes. Asimismo, desde el Área de Profesorado se indica que a esta medida se responde con flexibilidad horaria.

Medida: **Reducción de jornada para atender al cuidado de un familiar en primer grado**

- PAS
- PDI

En el año 2020, dos mujeres del PAS han solicitado esta medida. Ambas solicitudes han sido aprobadas.

No constan solicitudes por parte del PDI para el curso 2020/2021.

Medida: **Consultas médicas de hijas, hijos y parientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad**

- PAS
- PDI

En 2020 se han producido un total de 142 solicitudes por parte del PAS, procediendo el 77% de ellas de mujeres y de hombres el 23% restante. Todas ellas han sido aceptadas.

No constan solicitudes por parte del PDI.

Medida: **Cuidado de hijo/a menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave**

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes relacionadas con esta medida por parte de ninguno de los dos colectivos.

Medida: **Flexibilización de horarios para la atención a personas dependientes** | [Protocolo PDI](#)

- PAS
- PDI

Dentro del colectivo del PAS, se han efectuado un total de 37 solicitudes en 2020, 59% por parte de mujeres y 41% de hombres. Todas ellas han sido aprobadas.

En el caso del PDI, no constan solicitudes para esta medida.

Medida: **Flexibilidad horaria por hijas o hijos con discapacidad** | [Protocolo PDI](#)

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes en relación a esta medida por parte de ninguno de los dos colectivos.

Medida: **Flexibilización de horarios para la conciliación de familias monoparentales (solo PAS)**

- PAS
- PDI

No constan solicitudes de aplicación de esta medida por parte de PAS (2020) ni de PDI (2020/2021)

Medida: **Excedencia para el cuidado de hijos o personas dependientes**

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes en relación a esta medida por parte de ninguno de los dos colectivos.

### ***Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes***

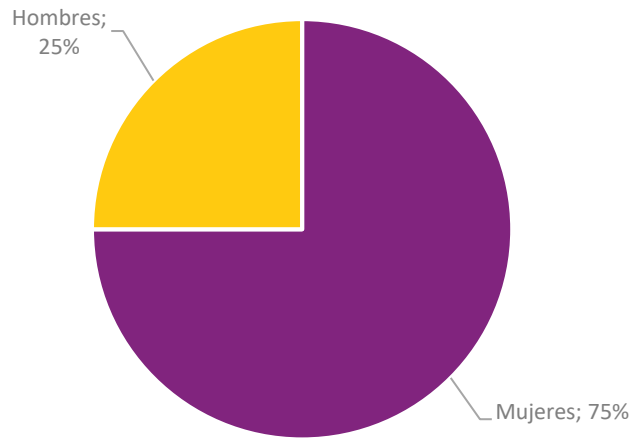
En este bloque concreto existen dos medidas que son de aplicación exclusiva para el PDI: derecho a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos y ajuste de horario a las tareas de cuidado. De las dos, este colectivo solamente ha hecho uso de aquella dirigida a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos, la cual no siempre ha recibido una respuesta positiva. De hecho, en 2020/2021 ha resultado denegada en un 42% de los casos.

Algunas de las otras medidas incluidas en este bloque, como la asistencia a tutorías o consultas médicas de hijas, hijos y otros parientes, puede ser que las personas integrantes del PDI puedan atenderlas desde la flexibilidad horaria y sin necesidad de realizar una petición formal de aplicación de la medida.

Por su parte, el PAS, ha solicitado la aplicación de varias de las medidas aquí incluidas, destacando especialmente dos: la asistencia a consultas médicas de hijas, hijos y parientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad y la flexibilización de horarios para la atención de personas dependientes.

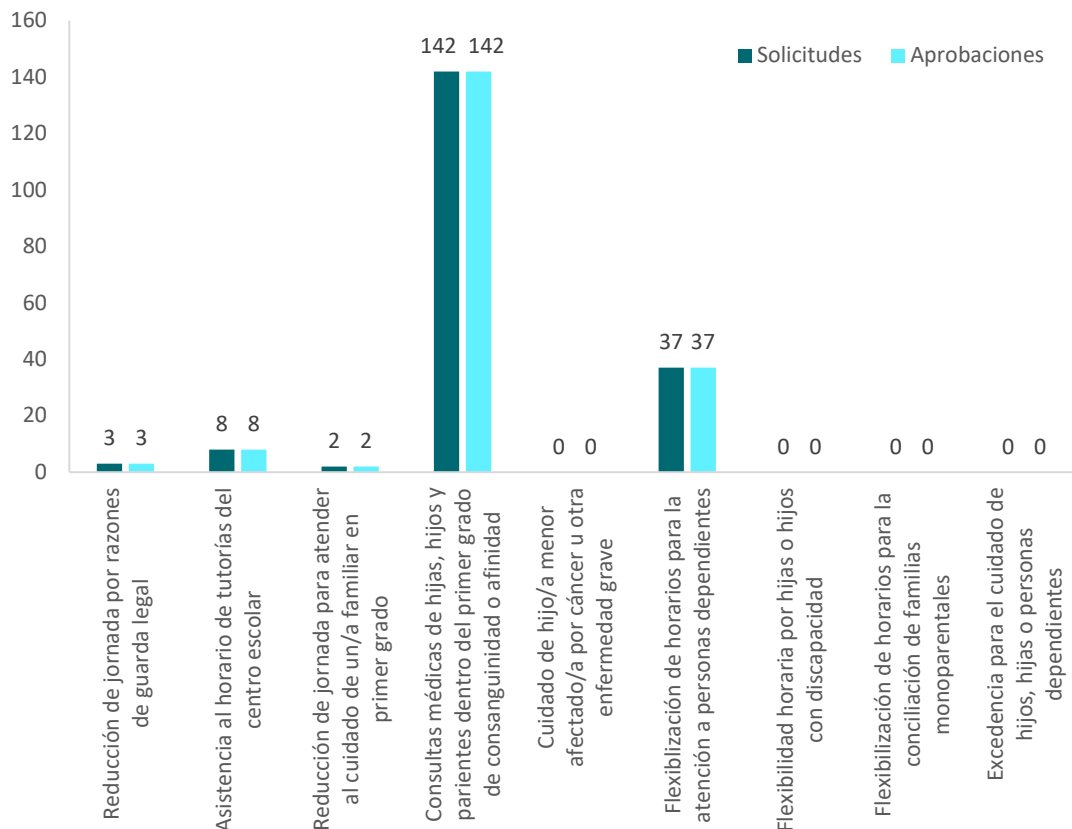
En estas medidas, además, se observa un desequilibrio de género significativo, siendo solicitadas con mucha mayor frecuencia por parte de mujeres que de hombres.

**Gráfico 9. Integrantes del PAS que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, por sexo, 2020**



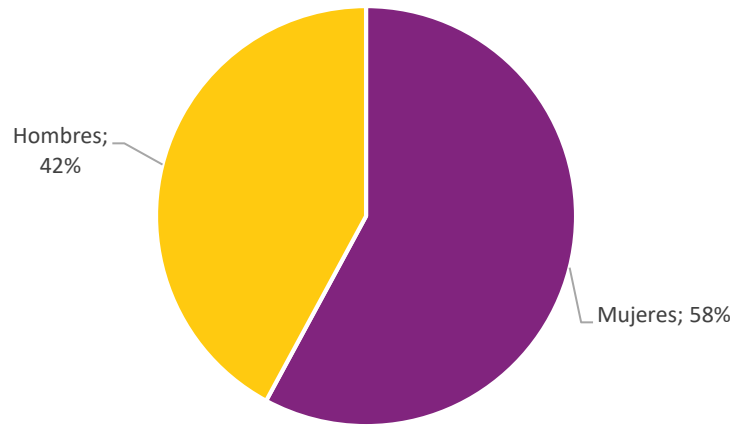
Fuente: Gerencia

**Gráfico 10. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, PAS 2020**



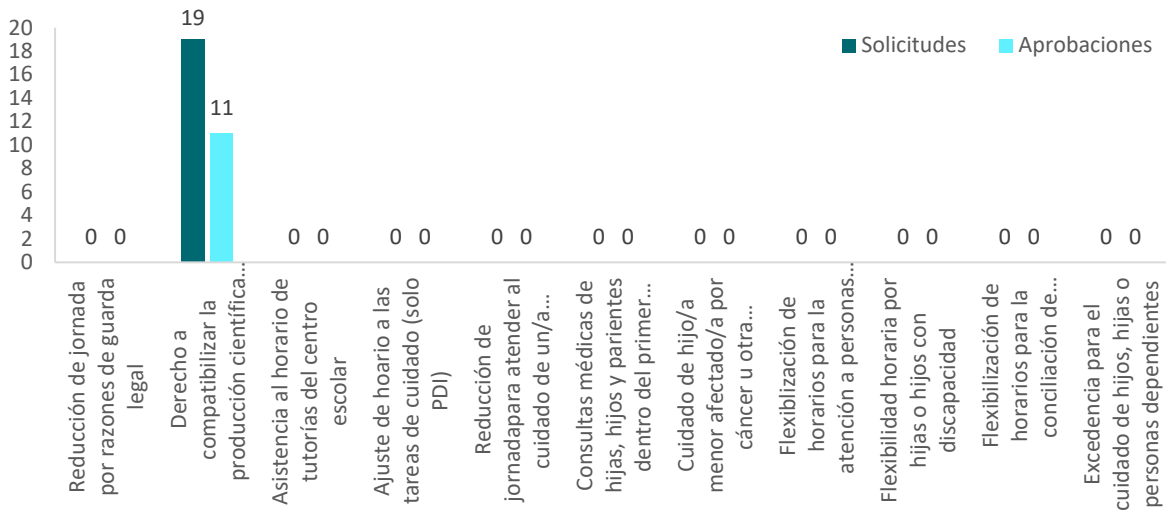
Fuente: Gerencia

**Gráfico 11. Integrantes del PDI que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, por sexo, 2020/2021**



Fuente: Área de Profesorado

**Gráfico 12. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, PDI 2020/2021**



Fuente: Área de Profesorado

## DERECHO A LA FORMACIÓN CONTINUA

Medida: **Derecho a la formación continua (solo PAS)**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva para el PAS. El PDI se regula a través de su normativa específica.

En 2020 se ha producido una solicitud por parte de una mujer del PAS, la cual ha sido atendida.

Medida: **Permisos para concurrir a exámenes finales o demás pruebas de aptitud o evaluación en centros oficiales**

- PAS
- PDI

En relación a esta medida, se han efectuado 12 solicitudes por parte del PAS en 2020, procediendo un 75% de ellas de mujeres.

En el curso 2020/2021 no constan solicitudes por parte del PDI.

Medida: **Ampliación de los supuestos de tiempo para la formación (solo PAS)**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva para el PAS. Este colectivo ha formalizado un total de 22 solicitudes, siendo realizadas por mujeres en un 77% de los casos.

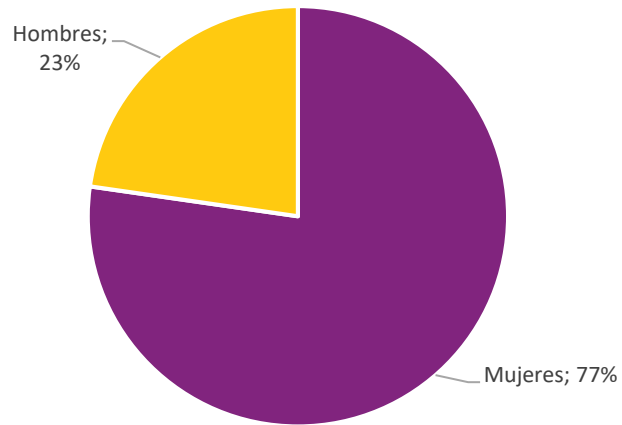
El PDI se regula a través de su normativa específica.

### ***Medidas relacionadas con el derecho a la formación continua***

La mayor parte de las medidas de este bloque son de aplicación exclusiva para el PAS, puesto que en todo lo relativo a la formación el PDI dispone de una normativa específica independiente del Plan Concilia.

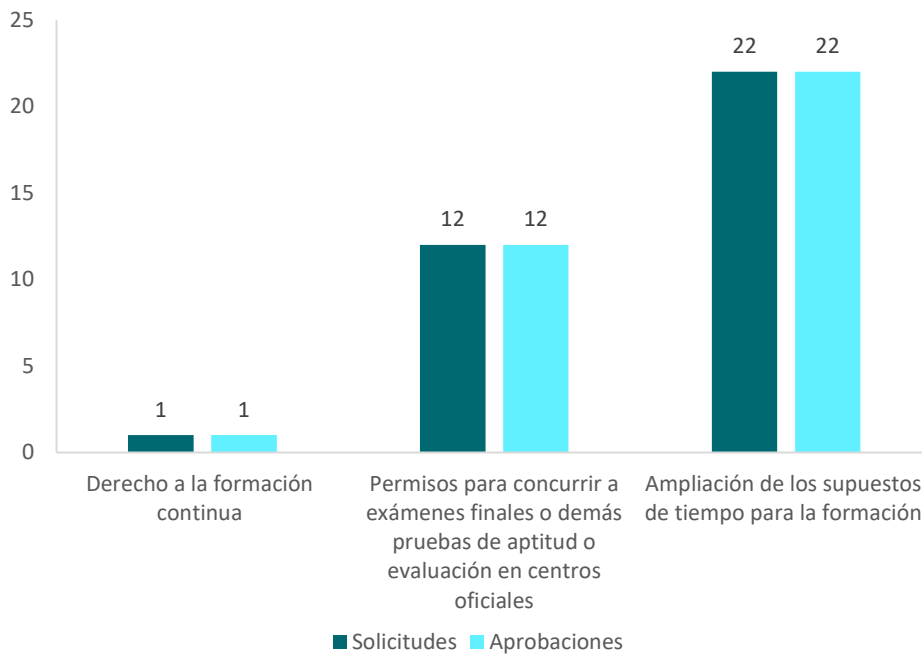
El PAS ha realizado solicitudes en todas las medidas aquí incluidas, siendo la de ampliación de los supuestos de tiempo para la formación y los permisos para concurrir a exámenes finales o demás pruebas de aptitud o evaluación en centros oficiales las más demandadas. La mayor parte de las usuarias de estos permisos son mujeres.

*Gráfico 13. Integrantes del PAS que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el derecho a la formación continua, por sexo, 2020*



Fuente: Gerencia

*Gráfico 14. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con el derecho a la formación continua, PAS 2020*



Fuente: Gerencia

## PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Medida: **Ausencias del puesto de trabajo**

- PAS
- PDI

No se ha tenido constancia de ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2020) o PDI (2020/2021)

Medida: **Reducción de jornada**

- PAS
- PDI

No se ha realizado ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2020) o PDI (2020/2021)

Medida: **Excedencia por razón de violencia de género**

- PAS
- PDI

No se ha efectuado ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2020) o PDI (2020/2021)

Medida: **Incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género tras excedencia** | [Protocolo PDI](#)

- PAS
- PDI

No se ha producido ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2020) o PDI (2020/2021)

Medida: **Movilidad interadministrativa para empleadas públicas víctimas de violencia de género**

- PAS
- PDI

No se ha registrado ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2020) o PDI (2020/2021)



***Medidas relacionadas con la protección integral contra la violencia de género***

No se ha producido ninguna solicitud en este ámbito por parte de PDI o PAS en los respectivos espacios temporales contemplados en este informe.

## OTRAS MEDIDAS

Medida: **Permiso por inscripción como parejas de hecho**

- PAS
- PDI

No se ha producido ninguna solicitud en este ámbito por parte de PDI o PAS en los respectivos espacios temporales contemplados en este informe.

## CONSULTAS SOBRE CONCILIACIÓN RECIBIDAS EN EL ÁREA DE IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad de Cantabria trabaja para promover el desarrollo integral de todas las personas que integran la comunidad universitaria. Así, pone en marcha políticas de conciliación de la vida laboral y personal para que las tareas estudiantiles y profesionales puedan desarrollarse de modo equilibrado con otras facetas de la vida íntima y familiar a través de tres vías fundamentales, algunas de las cuales trascienden al Plan Concilia:

- **Plan Concilia:** medidas para facilitar la vida familiar
- **Escuela Infantil:** educación de niñas y niños de 0 a 3 años
- **Campus Infantiles:** durante los periodos vacacionales niñas y niños de 3 a 14 años disfrutan de actividades lúdico-deportivas dirigidas a diversos grupos de edad.

El Área de Igualdad y Responsabilidad Social ofrece información y asesoramiento a la comunidad universitaria en cualquiera de estos ámbitos y registra el número de consultas recibidas para cada una de sus líneas temáticas desde enero de 2020. En lo que se refiere concretamente a las acciones promovidas dentro de la política de conciliación y corresponsabilidad, el Área recibió 14 consultas en 2020 y 19 en 2021<sup>1</sup>.

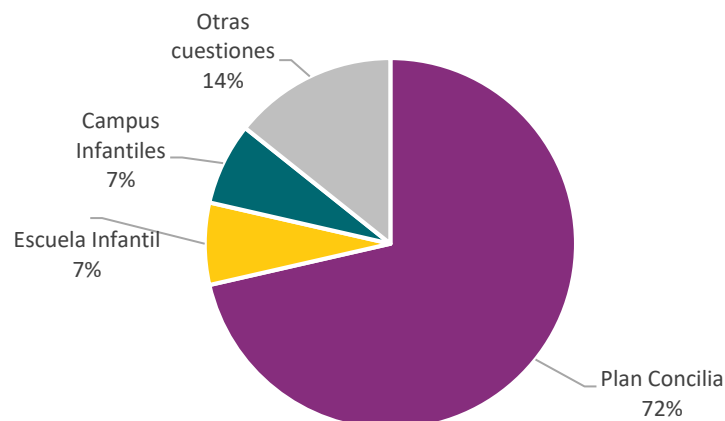
Los datos de las distintas consultas se desglosan como se muestra a continuación:

2020

Las consultas relativas a la política de conciliación y corresponsabilidad de la UC han supuesto el 14% del total de las consultas recibidas en el Área de Igualdad y Responsabilidad Social.

En lo que respecta a conciliación, las consultas se han distribuido como sigue:

Gráfico 15. Consultas sobre corresponsabilidad y conciliación, 2020

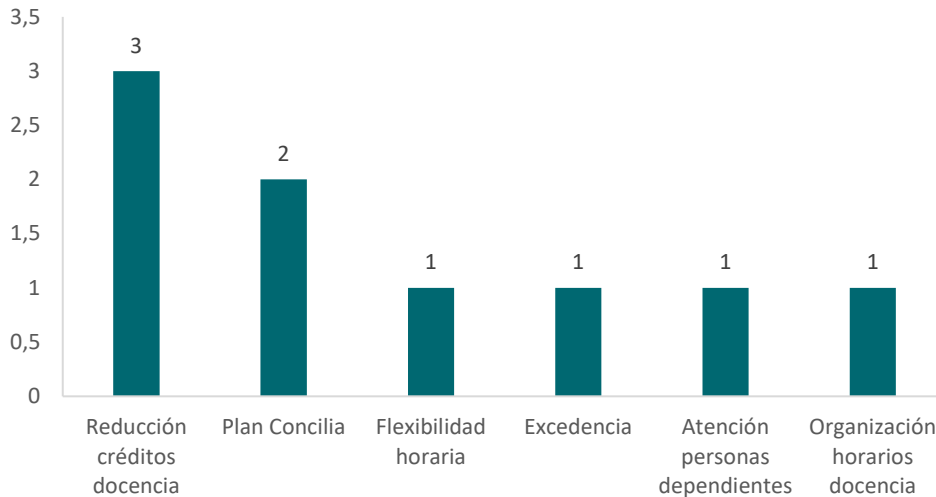


Fuente: Área de Igualdad y Responsabilidad Social

<sup>1</sup> A 30 de noviembre de 2021

Dentro de las consultas recibidas al respecto del Plan Concilia, las preguntas se han formulado sobre las siguientes temáticas:

*Gráfico 16. Temas de consulta en relación con el Plan Concilia, 2020*



Fuente: Área de Igualdad y Responsabilidad Social

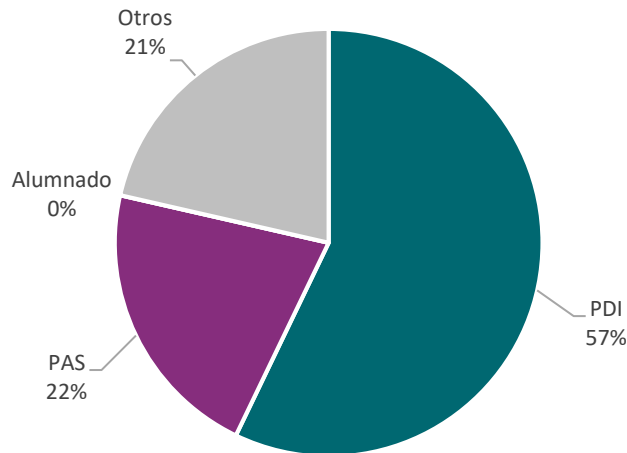
La mayor parte de las consultas, en un 79% de los casos, han sido formuladas por mujeres. Los hombres han contactado con el Área de Igualdad y Responsabilidad Social por este motivo en 21% restante.

Diez de las 14 consultas recibidas han sido realizadas por parte de personas pertenecientes a la comunidad universitaria y procedentes de los siguientes centros: Ciencias Económicas y Empresariales (30%), Interfacultativo (20%), Medicina, Industriales y Telecomunicación, Instituto de Hidráulica Ambiental, Pabellón de Gobierno y sin identificar (10% en cada uno de los casos).

Las cuatro consultas restantes han sido planteadas por personas externas a la UC y procedentes de otras universidades públicas españolas (75%) y del Gobierno de Cantabria (25%).

Por último, el colectivo al que pertenecen quienes han realizado las consultas se distribuye como sigue:

Gráfico 17. Consultas realizadas por colectivo, 2020



Fuente: Área de Igualdad y Responsabilidad Social

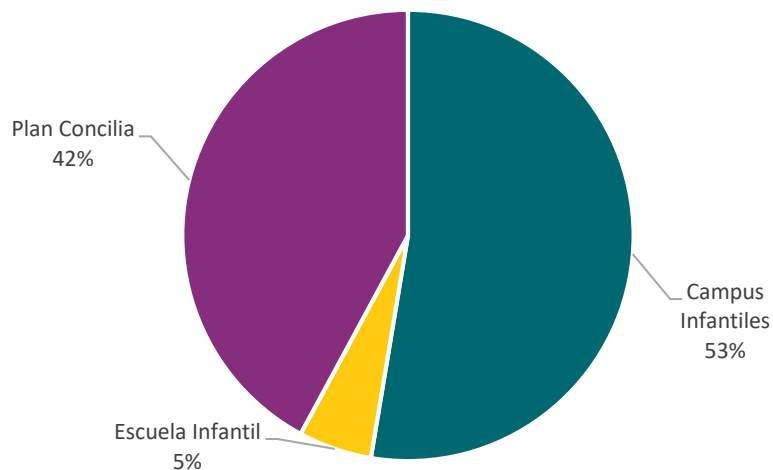
Nota: las personas incluidas en las categorías de PAS, PDI y alumnado pueden ser tanto internas como externas a la UC ya que también pueden proceder de otras universidades

## 2021

En 2021, las consultas relativas a la política de conciliación y corresponsabilidad de la UC han supuesto el 21% del total de las consultas recibidas en el Área de Igualdad y Responsabilidad Social<sup>2</sup>.

Dentro del ámbito concreto de la conciliación, las consultas se han distribuido como sigue:

Gráfico 18. Consultas sobre corresponsabilidad y conciliación, 2021



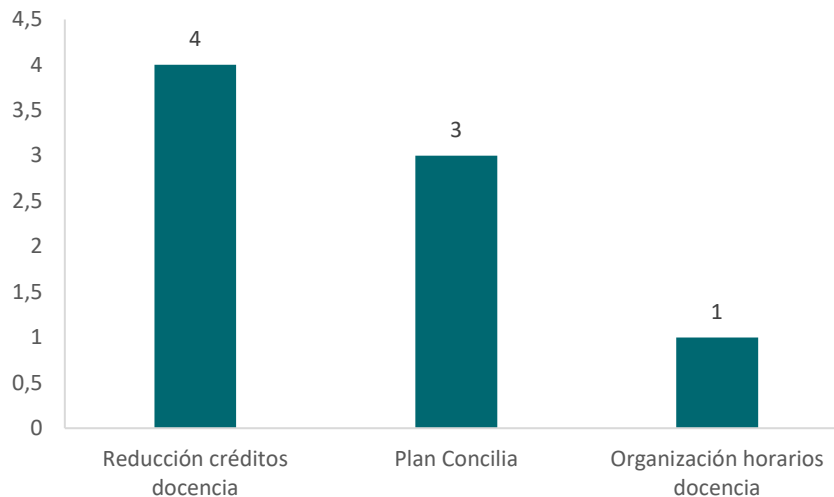
Fuente: Área de Igualdad y Responsabilidad Social

<sup>2</sup> A 30 de noviembre de 2021

En 2021 se ha retomado la organización de los Campus Infantiles, con lo que el volumen de consultas se ha incrementado significativamente con respecto al año anterior.

Dentro de las consultas recibidas al respecto del Plan Concilia, las preguntas se han formulado sobre las siguientes temáticas:

*Gráfico 19. Temas de consulta en relación con el Plan Concilia, 2020*



Fuente: Área de Igualdad y Responsabilidad Social

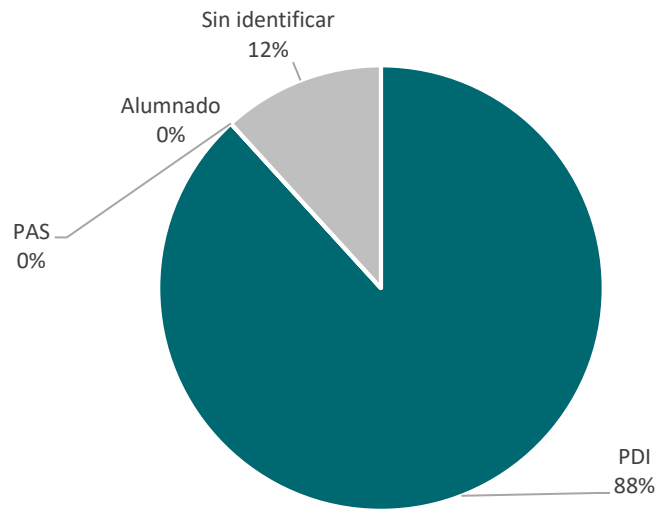
Al igual que el año anterior, en 2021 la mayor parte de las consultas han sido formuladas por mujeres en un porcentaje que supone el 94% de los casos. Los hombres han consultado temas relacionados con la conciliación en el 18% restante.

En este caso, 18 de las 19 consultas recibidas han sido realizadas por parte de personas pertenecientes a la comunidad universitaria y procedentes de los siguientes centros: sin identificar (42%), Enfermería (26%), Interfacultativo (11%), Ciencias, Ciencias Económicas y Empresariales e Instituto de Hidráulica Ambiental (5% en cada uno de los casos).

La única consulta externa recibida en este ámbito procede de una familia particular que solicita información sobre los Campus Infantiles.

Por último, el colectivo al que pertenecen quienes han realizado las consultas se distribuye como sigue:

*Figura 20. Consultas realizadas por colectivo, 2020*



Fuente: Área de Igualdad y Responsabilidad Social

## RESULTADOS

La revisión de 2019 del Plan Concilia introduce algunas novedades, tanto por su enfoque como por su contenido. Está compuesto por un total de 30 medidas dirigidas al PAS y otras 30 al PDI.

Así, por primera vez se integra al PDI como parte explícita que puede solicitar acogerse a medidas del Plan Concilia y se incorpora un protocolo específico sobre flexibilidad horaria y conciliación específico para este colectivo (ocho de las 30 medidas se concretan a través del mismo).

Adicionalmente, se establecen algunas medidas de aplicación exclusiva al PAS o al PDI para tratar de dar respuesta a las especificidades de la actividad laboral de cada colectivo.

En lo que se refiere a la aplicación y uso concreto que se está haciendo de este Plan, se han registrado un total de 268 solicitudes por parte del PAS (2020) y 83 por parte del PDI (curso académico 2020/2021). En el caso del PAS, la mayor parte de solicitudes se concentran en torno al eje “Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes”, con un total de 192. En el del PDI, cambio, la mayor parte de solicitudes se efectúan en el eje “Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios” con un total de 36 solicitudes, si bien el eje relacionado con “el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes” presenta una cantidad no muy alejada de esta última, con 28 solicitudes.

En el lado opuesto, se encuentran los ejes relacionados con la “Protección integral contra la violencia de género” y de “Otras medidas”, que no registran ninguna solicitud por parte de ningún colectivo. En el caso del PDI, además, tampoco constan solicitudes en el eje centrado en el “Derecho a la formación continua”, lo cual está influido porque este colectivo cuenta con una política de formación específica al margen del Plan Concilia.

Tal y como queda reflejado en los datos anteriores, el PAS solicita acogerse en mayor medida a las medidas contempladas en este Plan Concilia que el PDI, siendo un colectivo sustancialmente inferior en lo que respecta a la composición de la plantilla. Asimismo, se observa un uso diferenciado de las medidas propuestas por parte de cada uno de los colectivos. Un claro ejemplo de ello es la solicitud de aplicación de la medida destinada a la asistencia a consultas médicas de hijas, hijos y parientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad para la que existen un total de 142 solicitudes por parte del PAS (77% de ellas efectuadas por mujeres) y 0 por parte del PDI.

Lo mismo ocurre en el caso de otra medida de distinta índole, pero de igual aplicación diferenciada por colectivo. Se trata de las medidas relativas a la (1) reducción de jornada por razones de guarda legal o para (2) atender al cuidado de un/a familiar en primer grado. En este caso, existen 3 y 2 solicitudes por parte del PAS, respectivamente (procediendo el 100% de ellas de mujeres) y 0 solicitudes por parte del PDI.



En el caso de la aplicación diferenciada de medidas, merece especial atención el caso particular de la aplicación de la medida dirigida específicamente al PDI y orientada a facilitar la compatibilidad de la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos. Se trata de la única medida en la que no se aprueban el 100% de las solicitudes como ocurre en el resto de los casos y, además, es objeto de consultas al Área de Igualdad y Responsabilidad Social, por problemas en su aplicación/tramitación, a pesar de estar vinculada a una situación muy concreta como es el disfrute del permiso de maternidad/paternidad.

Por otro lado, entre las medidas más demandadas por parte de cada uno de los colectivos, también existen algunas similitudes. Así, en ambos casos, las demandas más altas se concentran en torno a la flexibilización de horarios, con 34 solicitudes por parte del PAS (56% mujeres) y 31 por parte del PDI (61% mujeres), ya que se trata de una medida que se dirige a facilitar la conciliación en horarios inicialmente preestablecidos para los que no existe capacidad de auto organización.

Adicionalmente, si se analiza la distribución por sexos de las solicitudes de aplicación de las medidas incluidas en este Plan Concilia, se observa que la mayor parte de ellas son efectuadas por mujeres, salvo en el bloque de “Medidas relacionadas con el nacimiento o la adopción de hijos e hijas”, en la que el permiso de paternidad equilibra la distribución por sexos de los datos globales. Así pues, en el caso de las 16 medidas en las que se han formulado solicitudes por parte del PAS, en 11 de ellas las mujeres son mayoría. En el caso del PDI, sucede en siete de las ocho medidas para las que se han registrado solicitudes.

En esta cuestión es importante tener en cuenta que aquellas medidas que pueden suponer una merma en el salario, como las reducciones de jornada por razón de cuidados, son solicitadas por mujeres del PAS en el 100% de los casos. En cambio, se produce un mayor equilibrio de género en aquellas medidas relacionadas con la flexibilidad horaria de PAS y PDI o del derecho a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos, solo en el caso del PDI, en las que las proporciones se sitúan en la horquilla 60%-40%.

En relación con la redacción y despliegue de medidas, existen varias medidas, todas ellas vinculadas a situaciones relacionadas con la flexibilidad horaria que atienden situaciones que tratan de poner de manifiesto situaciones diferenciadas, pero que desembocan en un mismo resultado. Si no amplían supuestos de uso o aplicación de manera concreta, se podría considerar si su fusión en medidas de redacción más generalizada puede resultar oportuna.

En lo que respecta a las consultas concretas en este caso canalizadas a través del Área de Igualdad y Responsabilidad Social, nuevamente las mujeres son las que contactan de manera muy mayoritaria, y cuando se trata de personas pertenecientes a la comunidad universitaria, son integrantes del PDI.

En cuanto a los temas que son objeto de consulta hay dos cuestiones que merecen especial atención: la flexibilidad horaria y la reducción de créditos de docencia. En la primera de ellas se



producen consultas tanto por parte de personas que quieren solicitar la aplicación de esta medida como por parte de los centros por las dificultades encontradas para atender todas las solicitudes recibidas. En la segunda, se plantean dudas en relación a la aplicación de la medida, así como en torno al proceso de solicitud en cada uno de los años en que se puede tener derecho al disfrute de la misma.

## CONCLUSIONES

La actualización de 2019 del Plan Concilia está resultando de amplio uso entre el personal de la UC. Si bien existe un mayor recorrido en el caso del PAS (dada su aplicabilidad desde el primer Plan Concilia en 2007), el PDI se va incorporando a su aplicación de manera progresiva. Lo mismo ocurre en cuanto al uso que realizan de él, tanto mujeres como hombres. Si bien los hombres van siendo parte activa de las políticas de conciliación y corresponsabilidad de la UC, aún lo hacen en menor medida.

Del análisis realizado de los datos recopilados en cada caso se deduce que las diferencias existentes en el desarrollo de la actividad laboral de PAS y PDI a lo largo de la jornada, en la que el PDI puede contar con una mayor capacidad de auto-organización fuera del horario de docencia, se traducen en necesidades de conciliación diferenciadas que encuentran su reflejo en el tipo de medidas del Plan Concilia solicitadas cada por parte de cada uno de los colectivos.

En lo que respecta al análisis de género en la apropiación diferenciada de las medidas incluidas en este *Plan* por parte de mujeres y hombres se observa, en términos generales, que las medidas que no conllevan una reducción salarial o que pueden proporcionar beneficios en términos de uso del tiempo/salario, presentan un mayor equilibrio de género en las solicitudes realizadas, tanto en el caso del PAS como del PDI.

Una situación contraria, tal y como quedaba recogido con anterioridad, se manifiesta en las reducciones de jornada por razón de cuidados, que son de uso exclusivo de mujeres todas ellas pertenecientes, además, al colectivo del PAS.

La más larga trayectoria en el desarrollo del Plan Concilia en el caso concreto del PAS se refleja también en la ausencia de consultas canalizadas a través del Área de Igualdad y Responsabilidad Social. Si bien esto puede deberse a cuestiones de distinta índole, seguramente contribuya el hecho de que los procesos y procedimientos para la tramitación de estas solicitudes puedan encontrarse más sistematizados en el caso de las medidas aplicables a este colectivo.

En definitiva, el Plan Concilia se dirige a atender las necesidades de los distintos colectivos que conforman la plantilla de la UC (PAS y PDI) con el propósito de facilitar el desarrollo de la actividad laboral de manera equilibrada con otras facetas de la vida personal y familiar. En general, se observa que un nivel de uso y aplicación de las medidas generalizado y adecuado, con la salvedad de las dificultades que se puedan estar produciendo en torno a la nueva medida dirigida al PDI y orientada a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos. La realización de seguimientos periódicos contribuirá a la identificación de esta y otras dificultades que puedan surgir en su aplicación y desarrollo, así como a conocer el impacto de género que se pueda estar produciendo.